64

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:

RESTITUCIÓN No. 2021-00074

DEMANDANTE:

MARTHA GLADYS MALDONADO

DEMANDADO:

JOSÉ SANTIAGO SÁNCHEZ GIL

Ejecutoriada la providencia que decreta la terminación del contrato de arrendamiento suscrito entre los extremos procesales y con ello la Restitución del Inmueble objeto de proceso el Juzgado con fundamento en el inciso 4 del numeral 4 del artículo 384 del Código General del Proceso, ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a favor del proceso del epígrafe y que corresponda a los cánones de arrendamiento a la demandante, señora MARTHA GLADYS MALDONADO. Ofíciese al Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ

JUEZ

B.C.S.C.